

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Novetlè

2026/04872 Anuncio del Ayuntamiento de Novetlè sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 22/2025.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 30 de diciembre de 2025, (publicado el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 36, de fecha 23/02/2026), sobre el expediente de modificación de créditos nº 22/2025, por transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	32.993,73 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.024,04 €
3	GASTOS FINANCIEROS	186,07 €
6	INVERSIONES REALES	13.729,99 €
TOTAL GASTOS		53.933,83 €

Bajas o Anulaciones en concepto de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	53.933,83 €
TOTAL GASTOS		53.933,83 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Novetlè, 17 de marzo de 2026.—La alcaldesa, Ángeles María Navarro Ortiz.

